

ACTA DE LA SESIÓN 421 DEL VIGÉSIMO SEGUNDO CONSEJO ACADÉMICO, CELEBRADA EL 7 Y 8 DE ABRIL DE 2017.

PRESIDENTE: Dr. Romualdo López Zárate

SECRETARIO: M. en C.I. Abelardo González Aragón

1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El Presidente informa que de conformidad con lo previsto en el artículo 13 del RIOCA, la Dra. María de Lourdes Delgado fungirá como prosecretaria, quien conservará su derecho a voto.

Al no haber objeción, la Dra. María de Lourdes Delgado pasa lista de asistencia y con la presencia de 48 miembros, se da inicio a la Sesión 421 siendo las 17:53 horas.

Se declara la existencia del quórum.

2. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente propone suprimir los puntos 6 y 7 del Orden del Día en virtud de que la representación anterior hizo la declaración de los consejeros electos, propietario y suplente, del Departamento de Sistemas.

Asimismo, informa que la Sra. Rocío Salmerón presentó un escrito a la Oficina Técnica del Consejo Académico el 9 de marzo de 2017 en el cual solicita la integración de una *Comisión encargada de revisar y analizar el proceso de elección para conformar el XXII Consejo Académico vía electrónica; partiendo de la experiencia vivida de la comunidad universitaria (alumnos, académicos y administrativos), con carácter público. Con la finalidad de fortalecer dicho proceso.*

Con respecto a dicha propuesta, el Presidente comenta que la considera oportuna, sin embargo, sugiere que esa tarea la realice el Comité Electoral cuando se integre. Pregunta a la Sra. Salmerón si retira el punto o lo ratifica.

La Sra. Rocío Salmerón le parece la propuesta del Presidente y retira su propuesta. Precisa que sea parte de lo que tiene que revisar la comisión cuando se conforme el Comité Electoral para que sea parte del mandato del Consejo Académico.

Acto seguido, somete a consideración del pleno la aprobación del Orden del Día con la supresión de los 6 y 7, el cual es aprobado en sus términos por unanimidad.

Aprobación del Orden del Día con modificaciones en los siguientes términos:

Se eliminaron los puntos 6 y 7 del Orden del Día:

6. Revisión y, en su caso, aprobación de la Convocatoria para instrumentar el proceso de elección extraordinaria para cubrir la representación vacante (propietario y suplente) del sector del personal académico del Departamento de Sistemas ante el Vigésimo Segundo Consejo Académico, periodo 2017-2019.

7. Integración del Comité Electoral del Vigésimo Segundo Consejo Académico, de conformidad con lo previsto en el 19 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.

A partir de lo anterior, el orden de los puntos se modificó.

3. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DEL VIGÉSIMO SEGUNDO CONSEJO ACADÉMICO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 74 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS.

La Dra. María de Lourdes Delgado explica que esta Comisión tiene por objeto analizar, discutir, armonizar y, en su caso, dictaminar las propuestas de creación, modificación y supresión de planes y programas de estudio a fin de que sean enviados al Colegio Académico para los efectos de su competencia.

De igual modo, comenta que de conformidad con lo previsto en el artículo 74 del RIOCA, el Consejo Académico integra la Comisión de planes y programas de estudio en la primera sesión posterior a la instalación del órgano colegiado, la cual está constituida por los directores de división, un representante del personal académico y otro de los alumnos por cada división. Aclara que no participan miembros del personal administrativo.

Acto seguido, el Presidente informa que no someterá a consideración del pleno la integración de la Comisión ni la participación de los directores por Reglamento.

El Ing. Luis Cabrera solicita que su intervención sea circunstanciada:

“Esta Comisión está expresamente dada en los artículos 23 de la Ley Orgánica y 74 del RIOCA, que a su vez tienen relación con otros artículos, en especial el 76 del RIOCA, de la lectura de ellos surgen las siguientes preguntas que probablemente deban contestarse antes de la integración de la Comisión, el 76 dice que se aplicarán las comisiones de planes y programas de estudio las, se aplicarán a las comisiones de planes y programas de estudio las disposiciones de este capítulo con excepción de los artículos relativos al reemplazo de los integrantes, a la disolución de las comisiones y al número de integrantes de las mismas, esto conduce al 55 que dice en los órganos colegiados académicos podrán integrar comisiones entre sus miembros así como nombrar los asesores técnicos necesarios para el tratamiento de un asunto específico, señalándose expresamente el tiempo durante el cual desempeñará sus funciones, de esto, esta lectura, me pregunto cuál será el asunto específico a tratar. En la misma redacción de la del punto que se acaba de aprobar por este pleno parece ser que ya está definido, se supone también que el tiempo durante el cual desempeñarán sus funciones es el mismo que dure el Consejo Académico número 22, eso parece que está implícito, pero como las solicitudes que provengan de acuerdo a la Ley Orgánica que es el que mandata esto, la Ley Orgánica en su artículo 23 dice dictaminar y armonizar los proyectos sobre planes y programas académicos que proporcionan los consejos divisionales y en caso de que el dictamen sea favorable, someterlos a la promoción del Colegio Académico, de manera que las solicitudes que reciba esta Comisión no están programadas, por ejemplo, en este momento no sabemos si existen ya algunas solicitudes de alguno de los consejos divisionales y al mismo tiempo no sabemos cuándo ellos decidan enviar a este pleno una propuesta de tal tipo que mandata la Ley Orgánica, en ese sentido sería quizá conveniente platicar sobre el término que tendrá la Comisión para entregar los respectivos dictámenes porque pueden ser varios, dependiendo de las solicitudes. Con respecto a la otra cuestión dice, por ejemplo, habla de, de armonizar y dictaminar, cuáles son los elementos que la Comisión evaluará, estudiará, etcétera, para que fundamenten y motiven su dictamen, creo que sería interesante que el Consejo platicara sobre qué debería de abocarse esta Comisión que tiene, el, un carácter muy especial para dirigir sus debates y nos, y se representaran al pleno del Consejo el dictamen correspondiente a lo que piensa este Consejo que debe de ser incluido en este mandato de armonizar y de dictaminar sobre propuestas de planes y programas de estudio.

Por último, el artículo 76 marca que esta Comisión está sujeta a lo que dice el Capítulo de comisiones, con excepción de algunos artículos, y de esos artículos me llama la atención algunos que uno de ellos prevé por ejemplo que las comisiones, voy a llamarles así, no es así estrictamente, las comisiones normales, si falta un miembro se sustituyen por otro, que puede ser del mismo departamento, en fin puede seguir la misma línea o que puede ser diferente de acuerdo lo que este Consejo apruebe cuando hay un faltante en esa Comisión, pero si aquí dice que esta Comisión está exenta de cumplir con el reemplazo, qué va a pasar si la Comisión que está por integrarse va quedándose sin miembros a través de los dos años que se supone tiene que durar esta Comisión. Son algunas preguntas que quiero formularles a ustedes muchas las gracias”.

El Presidente comenta que el punto es la integración de la Comisión, después analizará las competencias y plazos para discutir los planes y programas de estudio y dictaminar. Sugiere un receso de 10 minutos para que los sectores se pongan de acuerdo, lo cual es aprobado por el pleno por unanimidad (18:07 horas).

A las 18:20 horas, el Presidente solicita las propuestas por parte del personal académico de las tres divisiones.

Se propone a la Dra. Yadira Zavala Osorio (CBI), al Dr. Manuel Castillo Soto (CSH) y al Mtro. Roberto Gustavo Barnard Amosurrutia (CYAD). Propuestas que son sometidas a consideración del pleno y son aprobadas por unanimidad.

El Presidente solicita las propuestas de los alumnos de las tres divisiones.

Se propone a la Srita. Karen Guadalupe Rodas Rosales (CBI), al Sr. Adán Ismael Rodríguez Valdés (CSH) y al Sr. Agustín del Bosque de la Barrera (CYAD). Propuestas que son sometidas a consideración del pleno y son aprobadas por unanimidad.

Acuerdo 421.2

Integración de la *Comisión de planes y programas de estudio del Vigésimo Segundo Consejo Académico*, con los siguientes miembros:

Directores de División

Dra. María de Lourdes Delgado Núñez

Dr. Oscar Lozano Carrillo

Dr. Aníbal Figueroa Castrejón

Representantes del personal académico
Dra. Yadira Zavala Osorio
Dr. Manuel Castillo Soto
Mtro. Roberto Gustavo Barnard Amosurrutia

Representantes de los alumnos
Srita. Karen Guadalupe Rodas Rosales
Sr. Adán Ismael Rodríguez Valdés
Sr. Agustín del Bosque Barrera

4. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN SEMIPERMANENTE ENCARGADA DE EVALUAR LAS PROPUESTAS DE CREACIÓN, MODIFICACIÓN Y SUPRESIÓN DE ÁREAS DE INVESTIGACIÓN QUE ENVÍAN LOS CONSEJOS DIVISIONALES.

El Presidente dice que la estructura de organización académica de la Universidad se configura en los departamentos, dentro de los cuales se conforman las áreas de investigación, y éstas son propuestas por los consejos divisionales y son aprobadas, modificadas o suprimidas por el Consejo Académico.

Seguidamente, propone la fórmula de integración de la Comisión: tres órganos personales, tres representantes del personal académico, tres representantes de los alumnos y un representante del personal administrativo; propuesta que es sometida a consideración del pleno y es aprobada por unanimidad.

Acto seguido, solicita las propuestas de parte de los órganos personales.

Se propone al Dr. Jesús Isidro González Trejo (CBI), a la Dra. María Teresa Magallón Diez (CSH) y al Mtro. Ernesto Noriega Estrada (CYAD). Propuestas que son sometidas a consideración del pleno y son aprobadas por unanimidad.

Seguidamente, solicita las propuestas de personal académico.

Se propone al Mtro. Jesús Antonio Flores Bustamente (CBI), a la Dra. Arcelia González Merino (CSH) y al Dr. Isaac Acosta Fuentes (CYAD). Propuestas que son sometidas a consideración del pleno y son aprobadas por unanimidad.

Seguidamente, solicita las propuestas de los alumnos.

Se propone al Ing. Alejandro Vásquez Arango (CBI), al Sr. Mauricio Morales Morales (CSH) y a la Srita. Berenice Mujica Silva (CYAD). Propuestas que son sometidas a consideración del pleno y son aprobadas por unanimidad.

Seguidamente, solicita la propuesta de personal administrativo.

Se propone a la Sra. Rocío Salmerón Gutiérrez. Propuesta que es sometida a consideración del pleno y es aprobada por unanimidad.

Acto seguido, propone como asesores para formar parte de esta Comisión a los Coordinadores Divisionales de Investigación: Dra. Yolanda Castañeda Zavala de Ciencias Sociales y Humanidades; Mtro. Daniel Casarrubias Castrejón de Ciencias y Artes para el Diseño y Dr. Rafael López Bracho, Coordinador Divisional de Posgrado e Investigación de Ciencias Básicas e Ingeniería; así como al Mtro. José Guadalupe Zúñiga Alegría, Jefe del Departamento de Derecho y al Dr. Eduardo de la Garza Vizcaya, Coordinador General de Desarrollo Académico. Propuesta que es sometida a consideración del pleno y es aprobada por unanimidad.

El Ing. Luis Cabrera solicita que su intervención sea circunstanciada:

“Antes de pasar al siguiente punto quería hacer unos comentarios, en lo que yo he presenciado generalmente cuando se forman las comisiones, parece que normalmente se define sobre lo que dice el artículo 55, los órganos colegiados académicos podrán integrar comisiones entre sus miembros, así como nombrar los asesores técnicos necesarios para el tratamiento de un asunto específico, señalando expresamente el tiempo durante el cual desempeñará sus funciones. De la redacción de este punto se deduce que para dar cumplimiento al artículo 55, se ha aprobado que el asunto específico a tratar sea evaluar las propuestas de creación, modificación y supresión de áreas de investigación que envían los consejos divisionales y dice que es una Comisión semipermanente, este término induce a pensar que se trata del tiempo durante el cual desempeñará sus funciones, obedeciendo al artículo 55, por ello me permito solicitarle al Presidente del Consejo me instruya sobre el significado del término temporal mencionado. Gracias”.

El Presidente comenta que es una Comisión que funciona dos años, tiempo que dura la representación del Consejo Académico, para no estar haciendo una comisión cada que surja una propuesta y no suspenda sus trabajos cuando cumpla alguna una encomienda, de tal modo que pueda estar en funciones si surgen propuestas de creación, modificación o supresión de algún área de investigación durante ese periodo de tiempo.

Acuerdo 421.3

Integración de la *Comisión semipermanente encargada de evaluar las propuestas de creación, modificación y supresión de áreas de investigación que envían los consejos divisionales*, con los siguientes miembros:

Órganos personales

Dr. Jesús Isidro González Trejo
Dra. María Teresa Magallón Diez
Mtro. Ernesto Noriega Estrada

Representantes del personal académico

Mtro. Jesús Antonio Flores Bustamante
Dra. Arcelia González Merino
Dr. Isaac Acosta Fuentes

Representantes de los alumnos

Ing. Alejandro Vásquez Arango
Sr. Mauricio Morales Morales
Srita. Berenice Mujica Silva

Representante del personal administrativo

Sra. Rocío Salmerón Gutiérrez

Como asesores fueron nombrados los Coordinadores Divisionales de Investigación: Dra. Yolanda Castañeda Zavala de Ciencias Sociales y Humanidades y Mtro. Daniel Casarrubias Castrejón de Ciencias y Artes para el Diseño; el Coordinador Divisional de Posgrado e Investigación de Ciencias Básicas e Ingeniería, Dr. Rafael López Bracho; el Coordinador General de Desarrollo Académico, Dr. Eduardo Luis de la Garza Vizcaya, y el Jefe del Departamento de Derecho, Mtro. José Guadalupe Zúñiga Alegría.

5. ELECCIÓN DE REPRESENTANTES ANTE EL COLEGIO ACADÉMICO, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 19 DEL

REGLAMENTO ORGÁNICO Y 16 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS.

El Presidente da el uso de la palabra a la prosecretaria del Consejo para explicar la forma en que pueden nombrarse a los representantes de este Consejo Académico ante el Colegio Académico.

Acto seguido, la Dra. María de Lourdes Delgado, con la finalidad de atender lo anterior, presenta el procedimiento que ha sido empleado por el Consejo Académico para la elección de los representantes ante Colegio Académico.

Primeramente, presenta las siguientes definiciones:

Sector: Es el conjunto de representantes del personal académico (14 integrantes), o el de los alumnos (14 integrantes) o el del personal administrativo (2 integrantes).

Subsector: Es el conjunto de representantes del personal académico o de los alumnos de una División.

El Procedimiento incluye los siguientes puntos:

1. Hacer un receso para que los subsectores (representantes del personal académico de CBI, de CSH y de CyAD; representantes de los alumnos de CBI, de CSH y de CyAD; y representantes del personal administrativo) se pongan de acuerdo quién será propietario y quién suplente.

Cualquier consejero propietario puede auto proponerse como candidato a representante propietario o suplente ante el Colegio Académico.

2. Una vez concluido el receso, se procede a la votación de manera ordenada para cada subsector, de acuerdo con la lista de asistencia; se presenta al pleno la lista de candidatos y se vota primero para el representante propietario y después para el suplente.

La votación debe ser secreta por tratarse de una elección (artículo 48 del RIOCA), no obstante, en caso de que haya acuerdo en el subsector, se procede a votar de manera económica¹, tanto por el propietario como por el suplente.

En los casos en que no haya acuerdo, se distribuyen papeletas en blanco entre los miembros del sector correspondiente, quienes deben anotar en la misma el nombre del candidato de su preferencia o bien abstención (no hay votos en contra).

¹ En este procedimiento se entiende como “votación económica” a la votación secreta en la que se eligen simultáneamente a las o los representantes titular y suplente del subsector donde hay acuerdo.

Si uno o más candidatos para representante propietario no resultan electos en la votación correspondiente, pueden optar por integrarse a la lista de candidatos a representante suplente.

3. En caso de que haya varios candidatos en un subsector y que haya empate de un número menor de ellos en el primer lugar, la votación se reitera entre los candidatos más votados.
4. En caso de que haya empate en el primer lugar entre todos los candidatos o que se reitere el empate en el supuesto del punto anterior, la votación pasa al pleno del Consejo Académico. En caso de que persista el empate en el pleno se procederá a una segunda votación; en caso de que persista el empate en la segunda votación el Presidente ejercerá su voto de calidad (artículo 49 del RIOCA).
5. En el caso del personal administrativo, se elegirán entre sí a su representante ante el Colegio Académico y al suplente del mismo, si no se llega a una decisión, el Consejo Académico en pleno realizará la elección.
6. En determinados casos, el Consejo Académico puede acordar votaciones más económicas; por ejemplo, si el subsector se pone de acuerdo en el representante propietario y también en el suplente, se puede elegir a ambos en la misma votación. Estos acuerdos deben tomarse por consenso, dado que, si algún consejero se opone, deberá respetarse el procedimiento original.
7. Una vez concluidas las votaciones, el Presidente declara electos a los representantes ante el Colegio Académico.

El Presidente, sugiere un receso de 10 minutos para que los sectores se pongan de acuerdo, lo cual el pleno aprueba por mayoría (18:47 horas).

A las 19:01 horas, el Presidente solicita las propuestas del personal académico.

El sector académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades por acuerdo propone a la Dra. Ma. Margarita Alegría de la Colina (propietaria) y a la Lic. María Teresa Godínez Rivera (suplente).

Se propone como escrutadores a los maestros Jesús Antonio Flores y Roberto Gustavo Barnard, lo cual es aprobado por mayoría.

Para efectos del registro, se anota la votación:

Si: 10 votos.

No: 0 votos.

Abstenciones: 0 votos.

En el sector académico de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería no hubo acuerdo en virtud de que los cinco representantes de la División quieren ser elegidos como representantes ante el Colegio Académico.

El Dr. Oscar Lozano propone que el que tenga más votos sea el propietario y el que le siga sea el suplente para hacer una sola votación.

El Mtro. Jesús Antonio Flores sugiere que quien quede en segundo lugar decida si acepta o no ser suplente.

El Sr. Alejandro Vásquez considera que sería mejor realizar votaciones separadas para elegir representante propietario y suplente.

El Presidente somete a consideración del pleno el uso de la palabra a los profesores o a los alumnos, en su caso, para explicar por qué quieren ser con colegiados, lo cual es aprobado por mayoría.

Se dan 2 minutos para que cada uno exponga cuáles son sus razones por las cuales quieren participar.

El Dr. Carlos Avilés refiere que pertenece al Departamento de Electrónica, con más de 20 años de antigüedad en la institución, ha participado en consejos divisionales como miembro titular, fue titular del Vigésimo Consejo Académico, ha sido Presidente de la Comisión Dictaminadora de Ingeniería y de la Comisión General de Rectoría General de la cual también participó como Secretario, expresa contar con conocimiento de la legislación universitaria, le gusta fundamentar sus palabras con base en ésta y tener un diálogo abierto con todas las personas para llegar a acuerdos, que eso es lo que se necesita en los Colegios.

Se compromete a consultar a sus compañeros de CBI por diferentes medios, electrónicos, persona a persona y tomar los puntos de vista que se tengan para cualquier decisión importante o trascendental en Colegio y defender a la institución Azcapotzalco y a sus divisiones, de tal forma que permita tener los mejores acuerdos y condiciones.

El Mtro. Rogelio Herrera informa que está adscrito al Departamento de Ciencias Básicas, considera que en estos órganos es importante tener la capacidad de reconocer lo que dicen los demás, de argumentar y defender los puntos de vista propios, pero estar consciente de que se puede estar mal y ser capaz de escuchar a los demás. Cuando ha participado en estos foros parte de la premisa de que todos los miembros tienen como objetivo aportar lo mejor de sí para el desarrollo de la institución y que son los órganos quienes toman las decisiones. Manifiesta contar con la experiencia y la capacidad tanto en el conocimiento de la Universidad como de la legislación, así como de la forma de comunicarse con otros para recuperar lo mejor de las opiniones de cada uno de ellos en una síntesis y presentar la mejor

posición para los asuntos que se traten en estos órganos. Señala que es el espíritu con el que ha participado y es lo que fundamentalmente puede aportar.

El Mtro. Jesús Antonio Flores refiere contar con una antigüedad de más de 40 años en la institución, ha participado en estos órganos, ha sido colegiado académico, jefe de departamento, jefe de área, consejero divisional e integrante de la dictaminadora.

Comenta que tiene el interés de tratar de mejorar muchas cosas, señala que quiere ir al Colegio porque ahí también hay cosas que están mal, considera que hay que llevar la voz al Colegio con el apoyo de los compañeros y señala que tratará de informar a todos de lo que sucede tanto en la Unidad como en las demás unidades, llevar las palabras de sus compañeros a Colegio y tratar de mejorar las cosas.

El Ing. Luis Cabrera comenta que pertenece al Departamento de Energía. Considera que el Colegio Académico es la tribuna más importante de la Universidad donde se discuten los problemas esenciales de ésta, señala que su compromiso es a través de este Consejo, va a aprender cómo está pensando esta Unidad, pero más importante es pensar que los temas fundamentales del Colegio es dirigir esta Institución, qué pensamiento tiene esta institución por el próximo Rector General, en cuanto al vector la educación superior en México y qué planes hay para los próximos cuatro años. Menciona que todas las labores del Colegio son extremadamente complejas, que no se siente con una competencia completa de los asuntos de la institución, por lo que se obliga a recurrir a aquellas personas que conozcan y tengan cuestiones, planes e ideas acerca de la institución que se deban plantear en el Colegio Académico y se deban defender. Por otro lado, se compromete a tratar de crear en el Colegio Académico la idea de una Universidad Autónoma Metropolitana con verdadero prestigio, no de palabra.

La Dra. Yadira Zavala comenta que fue Secretaria Académica de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, que cuenta con conocimiento de la legislación y que considera que es importante su participación como mujer en ese ámbito, le gustaría tener la oportunidad, defenderá el presupuesto y que a la par de él se vean otras situaciones también necesarias para mejorar la Institución, cosa que puede hacerse desde el Colegio Académico. Por otra parte, manifiesta ser una persona transparente que defiende las ideas que considera correctas, legítimas y legales, que considera las opiniones de sus pares, de los órganos colegiados y que es una persona que sabe dialogar, escuchar y sobre todo a llegar a acuerdos.

El Presidente propone como escrutadores a los maestros Jesús Antonio Flores y Roberto Gustavo Barnard para elegir al representante propietario.

Para efectos del registro, se anota la votación:

Mtro. Rogelio Herrera Aguirre: 2 votos

Dr. Carlos Avilés Cruz: 1 voto

Ing. Luis Cabrera Pérez: 1 voto

Mtro. Jesús Antonio Flores: 1 voto

Dra. Yadira Zavala Osorio: 8 votos

El Dr. Carlos Avilés y el Mtro. Rogelio Herrera deciden no participar en la elección de representante suplente. Quedando como candidatos el Ing. Luis Cabrera y el Mtro. Jesús Antonio Flores.

El Presidente propone como escrutadores a los maestros Jesús Antonio Flores y Roberto Gustavo Barnard para elegir al representante suplente.

Para efectos del registro, se anota la votación:

Ing. Luis Cabrera Pérez: 2 votos

Mtro. Jesús Antonio Flores: 8 votos

El Presidente informa que el sector de profesores eligió como representantes ante Colegio por parte del sector académico de la División de Ciencias Básicas e Ingenierías a la Dra. Yadira Zavala Osorio (propietaria) y al Mtro. Jesús Antonio Flores (suplente).

El sector académico de la División de Ciencias y Artes para el Diseño informa que no tiene acuerdo. Se proponen para representantes propietarios el Mtro. Roberto Gustavo Barnard Amosurrutia y el Dr. Luis Jorge Soto Walls. Con respecto al representante suplente si hay acuerdo y es el Dr. Isaac Acosta Fuentes, por lo que proponen que la votación se realice por cualquiera de las dos fórmulas.

Se dan 2 minutos para que cada uno exponga cuáles son sus razones por las cuales quieren participar.

El Mtro. Roberto Gustavo Barnard comenta que ha sido colegiado y que conoce la legislación universitaria, menciona que, dado que las decisiones que se toman en el Colegio permean en todas las actividades de la Unidad, por lo que es de su interés participar en esa toma de decisión.

El Dr. Luis Jorge Soto menciona que ha participado tanto en Consejo como en Colegio Académico, considera que dada la complejidad de la Universidad por contar con cinco unidades diferentes entre sí que obedecen una misma legislación es el Colegio el lugar donde se puede armonizar lo que se quiere para la Institución. Por otra parte, señala que puede aportar mucho al Colegio y que es importante formar un frente común entre los representantes de la Unidad y que él puede aportar mucho a Azcapotzalco y al Colegio.

El Presidente propone como escrutadores a la Sra. María Antonieta Peregrino y al Ing. Luis Cabrera.

Para efectos del registro, se anota la votación:

Formula 1: 8 votos

Dr. Luis Jorge Soto Walls (propietario)
Dr. Isaac Acosta Fuentes (suplente)

Formula 2: 4 votos

Mtro. Roberto Gustavo Barnard Amosurrutia (propietario)
Dr. Isaac Acosta Fuentes (suplente)

Abstención: 1

El Presidente informa que el sector de profesores eligió como representantes ante Colegio por parte del sector académico de la División de Ciencias y Artes al Dr. Luis Jorge Soto Walls (propietario) y al Dr. Isaac Acosta Fuentes (suplente).

El sector de alumnos de la División de Ciencias y Artes para el Diseño informa que no tiene acuerdo. Se proponen para representantes propietarias las señoritas Brenda Daniela Barajas Delgado y la Lic. María Yazmín Pinacho Gonzaga. Con respecto al representante suplente si hay acuerdo y es el Sr. Agustín del Bosque, por lo que proponen que la votación se realice por cualquiera de las dos fórmulas.

Se dan 2 minutos para que cada uno exponga cuáles son sus razones por las cuales quieren participar.

La Lic. María Yazmín Pinacho comenta que pertenece a la Asamblea Estudiantil, a través de ésta han buscado la transparencia de los recursos, que su última participación fue como representante de estudiantes de posgrados para que no se hiciera el cobro de inscripciones, su interés es que sus compañeros tengan becas, defender el presupuesto y luchar por que se amplíe.

La Srita. Brenda Daniela Barajas señala que su interés por participar en el Consejo es ser portavoz de los problemas de su División y de todos sus compañeros para buscar las mejores soluciones, considera poder trabajar de manera afín con el resto de los colegiados.

El Presidente propone como escrutadores a las señoritas Berenice Mujica Silva y Lucero Carolina Antonio.

Para efectos del registro, se anota la votación:

Formula 1: 9 votos

Srita. Brenda Daniela Barajas Delgado (propietario)
Sr. Agustín del Bosque de la Barrera (suplente)

Formula 2: 5 votos
Lic. María Yazmín Pinacho Gonzaga (propietario)
Sr. Agustín del Bosque de la Barrera (suplente)

El Presidente informa que el sector de alumnos eligió como representantes de la División de Ciencias y Artes para el Diseño ante Colegio a la Srita. Brenda Daniela Barajas Delgado (propietario) y al Sr. Agustín del Bosque de la Barrera (suplente).

El sector de alumnos de la División de Ciencias Sociales y Humanidades informa que no llegaron a un acuerdo y que hay dos fórmulas, la primera compuesta por la Srita. Bianca Valentina Ramírez Sánchez (propietario) y el Sr. Mauricio Morales Morales (suplente), y la segunda integrada por el Sr. Rafael Ángeles García (propietario) y el Sr. Brian Jesús Rayón Mendieta (suplente).

Se dan 2 minutos para que cada uno exponga cuáles son sus razones por las cuales quieren participar.

La Srita. Bianca Valentina Ramírez manifiesta tener interés en participar en el Colegio Académico ya que es el máximo órgano de decisión y de elección en la Institución, señala que sus ejes de trabajo son el cuidado del presupuesto y la transparencia, los cuales se deben llevar hasta el Colegio, seguir en lucha porque la educación siga siendo pública, laica y gratuita, tratar el protocolo a víctimas de violencia de género. Expresa ser una persona que trabaja en beneficio de la comunidad universitaria y en especial del sector estudiantil.

El Sr. Rafael Ángeles considera que el Colegio es un órgano superior, por lo que como consejero debe conocer no solo las dificultades de su Departamento sino de toda la División, lo que implica mayor responsabilidad y mayor apertura al diálogo, señala que su interés es la Defensoría de los Derechos Universitarios, ya que necesita fortaleza. Como colegiado se debe llegar al consenso y asimilación de las problemáticas que existan en los diferentes departamentos o divisiones para resolverlas.

El Sr. Mauricio Morales comenta que hay problemas e ineficacias dentro del Colegio, como ejemplo menciona la Defensoría de los Derechos Universitarios, razón por la que hace hincapié en la creación del protocolo de atención a las víctimas. Por otra parte, señala que es necesario demandar que se amplíe el presupuesto destinado a la Institución y hacer gestión política para que no se concentre el presupuesto en la Rectoría General, subraya que es necesaria la denuncia, la intervención y la presión política, para lograr lo anterior los consejeros deben llegar en bloques y observar el mismo proyecto.

El Sr. Brian Jesús Rayón señala que sus ejes de trabajo van encaminados al diálogo con la comunidad, con los consejeros y al consenso, subraya que eso lo pretenden llevar al Colegio, así como la participación.

El Presidente propone como escrutadores a las señoritas Berenice Mujica Silva y Lucero Carolina Antonio.

Para efectos del registro, se anota la votación:

Formula 1: 4 votos

Srita. Bianca Valentina Ramírez Sánchez (propietario)

Sr. Mauricio Morales Morales (suplente)

Formula 2: 8 votos

Sr. Rafael Ángeles García (propietario)

Sr. Brian Jesús Rayón Mendieta (suplente).

El Presidente informa que el sector de alumnos eligió como representantes de la División de Ciencias Sociales y Humanidades ante Colegio a la Srita. Brenda Daniela Barajas Delgado (propietario) y al Sr. Agustín del Bosque de la Barrera (suplente)

El Presidente solicita las propuestas de los alumnos del sector de CBI.

El Sr. Enrique Jesús Vivanco informa que no hay acuerdo del sector de alumnos de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería. El Sr. Sajid Alexander Campa Hernández y la Srita. Lucero Carolina Antonio Narcizo son los candidatos para representante (propietario). El que pierda sería candidato para ser suplente, además del Ing. Alejandro Vásquez.

Se dan 2 minutos para que cada uno exponga cuáles son sus razones por las cuales quieren participar.

La Srita. Lucero Carolina Antonio manifiesta conocer la función de ese órgano colegiado, sus objetivos son representar a toda la comunidad de CBI, conocer todos los problemas de la División y llevar posibles soluciones, cree que por ser la División más grande de la Unidad los problemas que en ella surjan afectan a toda la Unidad. Su deseo es poner en alto el nombre de la Universidad y defender a los estudiantes, la educación pública y gratuita, el sano ejercicio presupuestal, así como la defensa de un proyecto para estudiar ética y responsablemente.

El Sr. Sajid Alexander Campa expresa que su postulación para ser colegiado es debido a diferentes inquietudes que hay en el sector estudiantil, informa que, para tomar decisiones en el Colegio, realizará consultas en las que solicite la opinión de

sus compañeros colegiados y de la comunidad universitaria, lo anterior con la intención de democratizar la figura de consejero. Por otra parte, informa que debido a su participación en múltiples procesos de la UAM ha llegado a conocer bien la legislación, así como los procesos académicos, culturales y deportivos.

El Presidente propone como escrutadores a la Srita. Berenice Mujica Silva y a la Lic. María Yazmín Pinacho.

Para efectos del registro, se anota la votación:

Srita. Lucero Carolina Antonio Narcizo (propietario): 8 votos

Sr. Sajid Alexander Campa Hernández (propietario): 5 votos

El Ing. Alejandro Vásquez comenta que la participación de los estudiantes de posgrados como colegiados es baja, algo que resulta preocupante porque gran parte de los trabajos que representan a la escuela son las investigaciones que se realizan especialmente en los posgrados, que le interesa llevar esa perspectiva al Colegio, así como defender la equidad en todas las áreas de investigación y la gratuidad de la educación.

El Presidente propone como escrutadores a la Srita. Berenice Mujica Silva y a la Lic. María Yazmín Pinacho.

Para efectos del registro, se anota la votación:

Sr. Sajid Alexander Campa Hernández (suplente): 4 votos

Ing. Alejandro Vásquez Arango (suplente): 8 votos

El Presidente informa que el sector de alumnos eligió como representantes de la División de Ciencias Básicas e Ingenierías ante Colegio a la Srita. Lucero Carolina Antonio Narcizo (propietario) y al Ing. Alejandro Vásquez Arango (suplente).

Acto seguido, pregunta al sector administrativo si hay acuerdo.

Al no haber acuerdo, se dan 2 minutos para que cada uno exponga cuáles son sus razones por las cuales quieren participar.

La Sra. María Antonieta Peregrino dice tener 37 años de antigüedad en la UAM, representa al sector más importante y no siempre considerado en los espacios colegiados, el sector administrativo es fundamental en la Universidad, si bien es afiliada del SITUAM, sabe que este espacio no es para tratar ningún asunto de este tipo. Comenta que llevará la voz de los trabajadores a través de propuestas creativas al Colegio en aras de que la Institución avance y venza los retos que se le imponen a la educación pública. Señala que es importante la participación del personal administrativo en la toma de decisiones, sin filias, ni fobias, sino de manera madura y respetuosa de la legislación universitaria. Sus propuestas para llevar a Colegio son la autonomía de la Unidad respecto al presupuesto y a la administración

de la Rectoría General, cercanía del Colegio Académico con la comunidad universitaria, revisión y adecuación de la legislación, así como, respaldar los acuerdos emanados de ese Consejo Académico para defenderlos en el Colegio y cumplir con la tercera función sustantiva, conservación, preservación y difusión de la cultura, ya que se ha dejado de lado.

La Sra. Rocío Salmerón expresa el por qué participar para representar al sector administrativo de la Unidad Azcapotzalco ante el Colegio Académico. Señala primero que nada, partir del hecho de que para ser consejero y llegar a Colegio deben partir de una actitud responsable y comprometida con el trabajo y el quehacer universitario en esos órganos colegiados y del trabajo que emane de sus comisiones; en segundo lugar, el respeto y la tolerancia dando realce a la Universidad donde debe prevalecer el diálogo entre los distintos sectores, respetando el marco normativo institucional, siendo la razón de ser de la Universidad la docencia, investigación y preservación y difusión de la cultura, atendiendo fundamentalmente los problemas nacionales; y tercero, la experiencia en los órganos colegiados es importante y relevante, todo representante electo debe representar dignamente a su sector así como defender los acuerdos que resulten del Consejo de la Unidad, que una vez más este Consejo Académico cuente con colegiados comprometidos con el trabajo, que permita tener una participación activa, que vaya desde documentarse en todos los temas a discutir para hacer planteamientos objetivos que permitan el diálogo y llegar a consensos en los análisis que así lo requieran, como hacer uso de la voz ante Colegio Académico. La Universidad requiere de colegiados que defiendan los acuerdos de la Unidad y que defiendan la Institución. Cree que cuenta con los argumentos necesarios para defender el proyecto de presupuesto. Fue representante ante este órgano y en el Colegio en 2013-2015 y argumentó a favor del aumento del presupuesto para la rigidización del edificio "g", para los implementos de ropa de trabajo y las condiciones de Higiene y Seguridad.

El Presidente propone como escrutadores a los doctores Luis Jorge Soto e Isaac Acosta.

Para efectos del registro, se anota la votación:

Sra. María Antonieta Peregrino Peña: 25

Sra. Rocío Salmerón Gutiérrez: 15

Acuerdo 421.4

Elección de representantes ante el Colegio Académico:

División de Ciencias Básicas e Ingeniería

Representantes del personal académico

Propietario: Dra. Yadira Zavala Osorio

Suplente: Mtro. Jesús Antonio Flores Bustamente

Representantes de los alumnos

Propietario: Srita. Lucero Carolina Antonio Narcizo

Suplente: Sr. Alejandro Vásquez Arango

División de Ciencias Sociales y Humanidades

Representantes del personal académico

Propietario: Dra. Ma. Margarita Alegría de la Colina

Suplente: Lic. María Teresa Godínez Rivera

Representantes de los alumnos

Propietario: Sr. Rafael Ángeles García

Suplente: Sr. Brian Jesús Rayón Mendieta

División de Ciencias y Artes para el Diseño

Representantes del personal académico

Propietario: Dr. Luis Jorge Soto Walls

Suplente: Dr. Isaac Acosta Fuentes

Representantes de los alumnos

Propietario: Srita. Brenda Daniela Barajas Delgado

Suplente: Sr. Agustín del Bosque de la Barrera

Representantes del personal administrativo

Propietario: Sra. María Antonieta Peregrino Peña

Suplente: Sra. Rocío Salmerón Gutiérrez

6. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES MODALIDADES QUE EFECTUARÁ EL CONSEJO ACADÉMICO PARA DESIGNAR AL RECTOR DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO, PERIODO 2017-2021:

A) PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y DEL CALENDARIO, E

B) INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE COORDINAR EL PROCESO DE AUSCULTACIÓN PARA DESIGNAR AL RECTOR DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO, PERIODO 2017-2021.

El Presidente explica que primero aprobará, en su caso, la propuesta de Convocatoria, después se analizarán los tiempos y, por último, se integrará la Comisión encargada de coordinar el proceso de auscultación para designar al Rector o Rectora de la Unidad Azcapotzalco, periodo 2017-2021.

Acto seguido, explica que a la propuesta de Convocatoria que se les hizo llegar se incluyeron algunos aspectos que se consideraron importantes.

Se da lectura al numeral 1 de las modalidades de la propuesta de Convocatoria.

La Fis. Luisa Gabriela del Valle pregunta si se pueden registrar más de cinco.

EL Presidente aclara que sí, que pueden ser cinco o más, que el problema es cuando no se registran por lo menos cinco, ya que el Consejo debe enviarle al Rector General la lista de cuando menos cinco aspirantes.

La Fis. Luisa Gabriela del Valle pregunta si se pueden enviar más de cinco candidatos.

Se da lectura al numeral dos de las modalidades de la propuesta de Convocatoria, el cual refiere a los requisitos y la forma en que deberán de acreditarse, asimismo, explica que la UAM es una institución en la que el Rector puede venir de fuera, es decir, no es requisito que sean parte de su personal académico. Pregunta si sugieren algún otro requisito.

El Ing. Luis Cabrera comenta que esos requisitos son los fundamentales de la Ley, pero leyendo el Reglamento de la Junta Directiva indica sobre los candidatos externos y sus características, la independencia real y manifiesta ante los intereses económicos y políticos, de modo que pueda representar efectivamente la autonomía de la Institución. Expone un ejemplo, aunque existe más de uno, que un candidato a Rector que, por no haber resultado en la quinteta o en la terna, al día siguiente es el Delegado o Subsecretario de Educación Pública de un Estado.

El Presidente explica que el requisito que toma en cuenta la Junta Directiva para nombrar a los rectores le parece fundamental, una independencia de juicio, que no ve inconveniente de incorporarlo, que el problema es el cómo se comprueba que cumplan o no con dicho requisito. Para acreditar si cumplen o no observa dos alternativas, una es que el Consejo determine el cómo comprobarlo o que en la entrevista que el Consejo haga a los candidatos haya preguntas que puedan indicar si hay o no independencia de juicio.

El Dr. Carlos Avilés sugiere para el requisito III poner como superíndice las notas 1 y 2 que hacen referencia a los pies de página. El requisito IV, más adelante donde se alude a presentar documentos, precisa que esto no lo establece la Legislación; el dictamen de ingreso a la Universidad no acredita la experiencia académica, además de que pudieron pasar muchos años y se debe tener algo más reciente; el Dictamen del SNI tampoco dice mucho de su experiencia académica, ya que se tienen que evaluar tres aspectos: docencia, investigación y preservación y difusión de la cultura. En cuanto al Dictamen de PRODEP, tampoco aporta mucho, por lo cree que estos documentos no son suficientes y sugiere eliminar el párrafo.

En cuanto a los externos, cree que tampoco aportan los Dictámenes SNI y PRODEP.

El Mtro. Jesús Antonio Flores comenta estar de acuerdo con el Dr. Avilés en eliminar esos dos párrafos de la Convocatoria, ésta se ha ido modificando a través del tiempo, sin embargo, la redacción se cierra a gente interna, cosa que no ve mal, pero puede a participar alguna eminencia externa y hay que abrirle las puertas.

El Dr. Abelardo Mariña entiende que es un requisito para registrarse y que no hay ninguna evaluación cualitativa en torno a la actividad académica en educación superior; considera importante reflexionar si conviene o no mantener ese requisito en la Convocatoria. Señala que los documentos emitidos por el SNI y PRODEP son mecanismos para garantizar que una persona ha tenido actividad en una institución de educación superior. Manifiesta estar de acuerdo en mantener los párrafos en la Convocatoria para que se demuestre con ello que tiene o ha tenido vínculo con las actividades académicas en una institución de educación superior, mientras que en el currículum extenso se podrá obtener todos los elementos para que cada uno evalué cuál ha sido la trayectoria académica en las distintas funciones sustantivas.

El Mtro. Jesús Antonio Flores expresa no estar de acuerdo con el Dr. Mariña ya que es un freno para aquellos que tienen amplia capacidad en cualquier índole, pero no tiene alguno de esos requisitos. Refiere que hace algunos años un Rector reconocido en la Unidad, no contaba con PRODEP y SNI. Con los dos párrafos le parece que se restringe a gente de muy buena calidad.

El Dr. Carlos Avilés pide retomar el sentido del requisito IV no la interpretación que cada quien le dé, dice que la esencia es tener experiencia académica a nivel de educación superior, la cual se debe demostrar con documentos probatorios, con los que tengan y puedan demostrarlo. Aclara que en el currículum no hay una exigencia de documentos probatorios, sólo se enlistan las actividades realizadas. Si se presenta una constancia con las materias que se han impartido, eso se debe considerar como experiencia académica.

El Ing. Luis Cabrera solicita que su participación sea circunstanciada:

“La Ley Orgánica jerárquicamente, digo, es superior al Reglamento Orgánico, si estoy en lo cierto y bien, si no hángamelo saber. En la Ley Orgánica no establece lo que establece el Reglamento Orgánico y según la, hay un principio de ley muy conocido que dice algo así, lo que no quiere decir la ley lo calla y hay mil formas de expresión latinas y griegas acerca de este principio, una de ellas fue una expresión del Abogado General que dijo, lo que no está expresamente dado en la norma en el régimen de derecho público que priva en la Universidad Autónoma Metropolitana está prohibido. El artículo 8 de la Ley Orgánica menciona cuatro requisitos, el que están poniendo acá supongo que es el del Reglamento Orgánico que menciona cinco requisitos, están aumentando algo, y qué están aumentando, están aumentando en la cuarta, que estoy suponiendo que sea el Reglamento Orgánico, tener experiencia académica a nivel de educación superior y la Ley Orgánica dice, fracción tercera, poseer título a nivel licenciatura y tener experiencia académica no dice más. Por otro lado, por lo tanto, yo no estoy convencido de que esto sea legalmente, legal, porque para mi gusto, para mi pensamiento está contraviniendo la ley o los principios que les acabo de mencionar.

Por otro lado, ahora me voy a referir exclusivamente a la ley que como dije para mí es la que mandata, tiene cuatro fracciones, tres y media de ellas, podríamos decir son comprobables definitivamente a través de documentos, son comprobaciones documentales, el ser mexicano, se ha discutido alguna vez hace años, de que la constitución establece qué es ser mexicano puede ser alguien que haya nacido en el extranjero pero adquiere la nacionalidad mexicana por varias razones, tener más de 30 y menos de 70 pues eso se puede comprobar documentalmente de varias formas pero documentales,

poseer el título a nivel licenciatura habría que pensar que quieren decir esas palabras, el Congreso de la Unión, si el Congreso de la Unión rige las leyes a través de la Constitución pienso yo que rigió estas palabras que utiliza a partir del artículo 5° de la Constitución de la libertad de profesión, en donde establece entre otras cosas que en cada Estado se determinará para qué profesiones se requiere título para su ejercicio, de manera que la Ley Reglamentaria del 5° constitucional en su primer artículo establece que el título universitario lo pueden expedir universidades públicas autónomas, etcétera, incorporadas a, nacionales, resumen. Entonces el título profesional, el título a nivel licenciatura que dice aquí, yo creo que tiene que cumplir con esos requisitos, ser expedido, para empezar, por una institución mexicana y en el que se hayan cumplido, lo dice la ley, los planes de estudio aprobados oficialmente en esa institución. Tener experiencia académica, no podemos, creo, yo no sé, no se puede, lo que la ley quiere decir, lo dice y lo que no lo calla, aquí no quisieron decir en educación superior, en ciertos países hablar de ciertas palabras indica la palabra en una situación específica, por ejemplo, disculpen ustedes, en alemán es Schüler se refiere, cuando alguien dice "Ich gehe zur Schule" quiere decir voy a la universidad, no voy a la secundaria no voy a la prepa, no, aquí en nuestro español de México puedo ser estudiante hasta de kínder y hay hasta gradaciones de los niños de kínder, entonces, qué dice tener experiencia académica, la academia tiene también un significado universitario, no es lo mismo ser maestro y enseñar con técnicas apropiadas de la primaria, que ser un profesor de la Universidad y enseñar con las técnicas de la Universidad, los métodos de pensamientos, algo tiene que ver la academia. Por último, la cuarta dice, y la más difícil de evaluar, ser persona honorable; qué entiende cada uno de ustedes por esta palabra, busquen en el diccionario, y disculpen en este país ese concepto está muy perdido, lo mismo un Director de Policía Judicial, esa narcotraficante, como el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Jalisco había sido acusado de asesinato, y evidentemente tienen que ser personas honorables, este concepto está muy muy pervertido, sin embargo, yo tengo una idea que se las quisiera participar, los órganos personales, creo yo, pensó, el Congreso de la Unión, tienen que ser honorables por una razón fundamental, van a manejar recursos del Estado, son las únicas autoridades que tienen autorización para ejercer el presupuesto y los recursos de la Universidad, de manera que una demostración en contra bastaría para que al presentarse un candidato así, en este Consejo con la debida comprobación bastaría para declararlo no honorable, eso lo que se deduce de lo que dice la ley, y finalmente dice ser persona honorable y de prestigio profesional la Ley Orgánica, en el tercero habla de experiencia académica y claramente diferencia entre experiencia académica y profesional y aunque yo he oído en

este Consejo y en otros lugares, alguien que ha tratado de demostrar que la experiencia profesional también es académica creo que no es igual, absolutamente no, mientras nos satisfagamos ese requisito no estará cumpliéndose cabalmente la Ley Orgánica, cómo se demuestra eso, es otro asunto que lo demuestren, están concursando gentes de primer nivel para nuestra Universidad, yo quisiera que llegará gente, como se decían en mis épocas primitivas, que llegará gente no a que lo adornará la silla sino que él, que las sillas se adornará con él, yo quisiera que llegara esa gente a la Universidad a dirigir la UAM y esta de alguna manera dicho, en lo que dice, el Congreso de manera que lo de honorables y lo demás bueno que lo demuestren con hechos y la experiencia profesional no la están poniendo acá, más que como dice ser honorable, de prestigio y competencia profesional pero eso está distinguido claramente en la ley, pero yo preferiría que se utilizaran los requisitos de la ley y no del Reglamento Orgánico, ustedes tienen la palabra, muchas gracias”.

El Presidente explica que están en el proceso de aprobar la Convocatoria para la elección de al menos cinco candidatos y que el responsable de tomar la decisión es el Consejo el cual se apoyará en una Comisión cuya propuesta de integración es: tres alumnos, tres profesores y tres órganos personales, quienes vigilarán que se cumplan con los requisitos para ser aspirantes a Rector.

Informa que se han cumplido tres horas de trabajo y somete al pleno la aprobación de continuar tres horas más, lo cual es aprobado por mayoría.

El Dr. Isaac Acosta explica que en algunas de las intervenciones que le precedieron proponen dejar la Convocatoria flexible y no poner impedimentos para que pueda participar la gente que tenga los méritos y aspire al puesto; coincide con el Rector de que eso es una competencia de este órgano colegiado. En la fracción IV del numeral dos, sugiere se incluya otro documento que demuestra la experiencia académica, la Coordinación de Recursos Humanos emitía una constancia en el que se indicaba la fecha de ingreso, departamento de adscripción, nivel y categoría. Coincide que la Convocatoria no debe excluir a nadie que tenga derecho a participar y no pueden dejar a la Comisión en la ambigüedad y tomar decisiones de incluir o excluir a alguien sin contar con los elementos necesarios que dirijan esa decisión.

El Lic. Javier Huerta pregunta si los dos párrafos finales del punto dos están dentro del currículum o no, porque en éste se incluyen todas las actividades de experiencia académica que se han realizado durante el desarrollo de formación. Propone hacer una convocatoria sencilla y clara, coincide con eliminar los dos párrafos y que se solicite incluir documentación probatoria en el currículum para determinar si acredita o no el requisito de la fracción IV. Propone que la Comisión que integre este Consejo

haga una revisión de los documentos y analice si tienen una razón lógica en función del objetivo de la Institución.

El Dr. Jesús Isidro González coincide en dar certidumbre a la Comisión, señala que en los párrafos en cuestión no se consideran todas las actividades evaluadas, que la constancia laboral solo indica que es una persona contratada por la institución y que solicitar la documentación probatoria en el currículum servirá para acreditar el requisito de la fracción IV, coincide con eliminar los dos párrafos.

El Sr. Mauricio Morales propone que para aprobar la independencia de juicio y acreditar ser una persona honorable, se redacte una carta en la cual manifieste el aspirante a Rector que no responde a intereses de un partido político, intereses externos a la Institución y que no pertenece a ningún grupo de poder de alguna División. Por su parte, la Comisión deberá realizar una evaluación general y permanente y en caso de que viole alguno de los requisitos anteriores, se revoque del cargo.

El Mtro. Jesús Antonio Flores considera que se están incluyendo requisitos adicionales a los que marca la Legislación, con lo que están limitando la oportunidad a personas que aun cuando no han dado clases o no han elaborado un currículum, son capaces de desempeñar el puesto. Reitera que los últimos dos párrafos se deben eliminar.

El Dr. Carlos Avilés invita a centrarse en el punto y propone votar si se quitan o se dejan los últimos párrafos del numeral dos.

El Presidente explica que en las fracciones I, II, III, IV y V son del Reglamento Orgánico, por lo que no se pueden cambiar, coincide con quitar esos dos párrafos y quedarse solo con los cinco requisitos, ya que habrá más filtros para poder tomar la decisión si es o no candidato.

El Ing. Luis Cabrera comenta que su propuesta no coincide con la de la Presidencia, por lo que propone que para el registro de las y los aspirantes a la Rectoría de Unidad deberán reunir los requisitos referidos en el artículo 8 de la Ley Orgánica.

El Presidente explica que no pueden modificar el Reglamento Orgánico y que esos cinco requisitos están marcados en él.

El Mtro. José Guadalupe Zúñiga considera que los últimos dos párrafos del numeral dos brindan seguridad y certeza jurídica a los participantes porque con toda claridad indican de qué manera pueden acreditar los requisitos, tienen además más de una opción para poder hacerlo y sirven para que la Comisión analice y decida con criterios objetivos si los participantes reúnen o no los requisitos.

La Dra. Arcelia González observa que la discusión se ha centrado en los últimos párrafos del numeral dos, considera que ya se han vertido opiniones y propone se pase a la votación si se dejan o quitan.

El Dr. Luis Soto comenta que el requisito como tal es aquel que da certeza a los candidatos de que su participación está dentro de un ámbito de equidad y que cualquier otro tipo de requisito, calificadores de la calidad o de las características de los candidatos, puede caer en injusticias y en situaciones que pueden poner en entredicho legal o reglamentario el proceso, razón por la que considera incluir solo los cinco requisitos establecidos.

El Ing. Luis Cabrera pregunta si su propuesta quede desechada o se someterá al Consejo.

El Mtro. Rogelio Herrera coincide en que ya se haga una votación. Comenta que poner otros elementos que tratan de coadyuvar muchas veces complican o limitan. Hay diferentes posiciones, está de acuerdo en quedarse con los cinco puntos del Reglamento.

El Lic. Javier Huerta insiste en que en el primer párrafo donde están los cinco requisitos está muy claro, que incluir los últimos dos párrafos no da más certeza al que se inscribe, ya que son requisitos que se han puesto de manera adicional y que no dan garantía al que se inscribe, sólo complican la interpretación; considera que los documentos señalados en dichos párrafos deben estar dentro del currículum vitae. Por último, también propone se pase a la votación.

El Dr. Carlos Avilés precisa que su propuesta es eliminar los últimos dos párrafos que no están en la Legislación, debido a que son restrictivos y limitantes, reitera que su propuesta es que queden los cinco requisitos y el primer párrafo que los acompaña.

El Mtro. Jesús Antonio Flores propone también que se eliminen los dos últimos dos párrafos.

El Ing. Luis Cabrera reitera su propuesta de cambiar la redacción por la del artículo 8 de la Ley Orgánica.

El Presidente le reitera que no pueden modificar el Reglamento.

El Ing. Luis Cabrera aclara que no es modificar el Reglamento Orgánico. Quiere que el Consejo opine quién establece los requisitos, el Reglamento Orgánico o la Ley Orgánica.

El Dr. Jesús Isidro González pregunta si la votación es para que se quiten los párrafos en cuestión, en caso de que queden se analizará la redacción de éstos.

El Dr. Luis Soto comenta que la propuesta del Ing. Cabrera sobre el artículo 8 de la Ley Orgánica es referente a la Junta Directiva, por lo que considera que es un planteamiento diferente.

El Presidente explica que al Consejo Académico los norma la Ley Orgánica y los Reglamentos aprobados por el Colegio, los cuales no pueden modificarse.

El Ing. Luis Cabrera alude los artículos 8 y 24 de la Ley Orgánica. No propone modificar los Reglamentos. Reitera que su propuesta es la redacción del artículo 8 de la Ley Orgánica y pide se ponga a votación.

El Presidente comenta que esa propuesta no se puede poner a votación porque es lo que el Reglamento señala y que ellos no pueden ir en contra de lo que aprobó el Colegio.

El Presidente somete a consideración del pleno el numeral 2, lo cual es aprobado con 26 a favor, 13 en contra y 5 abstenciones.

El Presidente da lectura a numeral 3 de la Convocatoria.

El Dr. Carlos Avilés considera que ese numeral es muy general y propone que se agregue: *Currículum vitae en extenso, en el que destaque las actividades de docencia, investigación y preservación de la cultura, así como de gestión.* Lo anterior con la finalidad de contar con un currículum dirigido a las funciones sustantivas de la Universidad y de gestión, con el cual podrán, tanto la Comisión como el pleno, realizar una evaluación orientada.

El Mtro. Antonio Flores comenta que elaborar un resumen en una cuartilla del currículum vitae que incluya todas las cualidades que se requieren para ser Rector es insuficiente y propone que sean dos cuartillas donde destaquen las actividades de docencia, investigación, difusión y preservación de la cultura y gestión.

El Dr. Carlos Avilés precisa que en el currículum no se requieren los comprobantes.

La Dra. Margarita Alegría señala que el currículum es extenso y que está de más mencionar que destaquen ciertas actividades que ya están incluidas.

El Dr. Abelardo Mariña coincide con las propuestas y considera que se debe plantear tanto para el currículum vitae en extenso como para el resumen, ya que permite tener formatos homogéneos útiles para realizar un análisis comparativo.

La Fis. Luisa Gabriela del Valle considera que pedir que se destaquen las actividades sustantivas limita la participación de aspirantes externos que tienen lo necesario para conducir la Unidad.

El Mtro. Rogelio Herrera menciona que se ha favorecido el tener currículos muy grandes, pero es sumamente importante que la persona que aspire a la Rectoría

debe tener la capacidad de discernir y destacar aquellos trabajos que son realmente fundamentales dentro de su perfil de experiencia.

El Dr. Carlos Avilés considera que lo ideal es que el currículum esté organizado y tener una apreciación directa de lo que realmente se desea evaluar.

El Mtro. Jesús Antonio Flores reitera que su propuesta es que en el resumen se destaque lo que propone el Dr. Avilés y que el currículum vitae en extenso se incluya todo lo demás.

El Dr. Isaac Acosta precisa que la Legislación establece que se debe presentar un currículum vitae, que es necesario que sean congruentes y respetar la Legislación, la cual no habla de funciones sustantivas sino del objeto de la Universidad, asimismo señala que pedir al aspirante que presente documentación de gestión es invocar un nuevo requisito ya que la Legislación no lo establece y que cabe la posibilidad de que no haya hecho gestión, situación que no lo demerita como aspirante a Rector.

La Dra. Margarita Alegría propone que ya se pase a la votación.

El Mtro. Armando Alonso comenta que a su parecer están decidiendo lo que los aspirantes deben destacar en el currículum vitae cuando son ellos quienes deben decidir qué aspectos resaltar con base en el puesto por el cual van a concursar, sugiere que se limiten a sólo señalar los requisitos que están en el marco legal vigente.

La Fis. Luisa Gabriela del Valle menciona que hay que tener cuidado de no incluir requisitos que no contempla la Legislación.

El Dr. Oscar Lozano sugiere que el procedimiento sea primero someter a votación la propuesta de numerales de la Convocatoria y en caso de que haya cambios, se pase a la discusión.

El Mtro. José Guadalupe Zúñiga comenta que existe una incongruencia en cómo se están analizando y discutiendo los puntos.

El Mtro. Jesús Antonio Flores indica que la propuesta debe ser el currículum vitae en extenso y un resumen de dos cuartillas donde destaque los rubros antes referidos.

El Presidente somete a consideración del pleno el numeral 3 inciso a) tal y como se presentó a este Consejo, lo cual es aprobado con 31 votos a favor, 5 en contra y 6 abstenciones.

El Presidente da lectura al inciso b) del numeral 3 que corresponde al programa de trabajo. Al no haber comentarios, somete a consideración del pleno el numeral 3 inciso b), lo cual es aprobado con 40 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones.

El Presidente da lectura al inciso c) del numeral 3.

El Dr. Luis Soto comenta que se debería precisar la aceptación a participar en el proceso a ocupar el cargo en caso de ser elegido.

El Presidente considera que la participación en el proceso indica el deseo de ser Rector o Rectora.

El Presidente somete a consideración del pleno el numeral 3 inciso c), lo cual es aprobado con 41 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención.

Acto seguido, el Presidente da lectura al numeral 4 de la propuesta de Convocatoria.

El Dr. Jesús Isidro González pregunta si es parte de la Legislación que la Comisión revise los requisitos como se indica en el numeral 4 o es una propuesta que se está haciendo.

El Presidente explica que el Consejo Académico propone ciertos requisitos y pregunta quién los va a revisar, el Rector, la Oficina Técnica del Consejo Académico o la Comisión conformada por integrantes de este órgano colegiado.

El Presidente somete a consideración del pleno que la Comisión verifique el cumplimiento de los requisitos, lo cual es aprobado con 41 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención.

El Ing. Luis Cabrera pregunta si la Comisión acepta que los aspirantes que conformen la lista son honorables, qué pasa si en el pleno se demuestra lo contrario.

El Presidente responde que esos aspirantes quedarán fuera del proceso si el Consejo así lo decide.

Posteriormente, da lectura al segundo párrafo del numeral 4.

El Mtro. Jesús Antonio Flores señala que en caso de que no haya cinco candidatos, deben precisar en la Convocatoria que el Consejo propondrá las nuevas fechas

El Presidente explica que la propuesta es que el Presidente es quien reestructurará el calendario para las nuevas fechas.

El Dr. Carlos Avilés precisa que eso ya está contemplado en el numeral uno el cual ya aprobaron.

El Dr. Jesús Isidro González pregunta por qué la publicación debe hacerse hasta las 17:00 horas.

El Presidente explica que la Junta Directiva solicitó un calendario que cumpla con el Reglamento Orgánico, que el proceso se lleve dentro del calendario de clases, razón por la cual la Comisión contará con poco tiempo para analizar la información para que el Consejo tenga tiempo de enviar la quinteta al Rector General, cabe señalar que la Junta Directiva estará llevando tres procesos a la par.

El Ing. Luis Cabrera pregunta si la decisión de la Comisión es infalible.

El Presidente comenta que nunca se ha dado ese caso, ya que la Comisión solamente es el filtro, pero quien toma las decisiones es el Consejo.

La Dra. Marcela Suárez indica que con base en un espíritu democrático se debe construir una Convocatoria abierta, flexible y amplia para que puedan participar muchas personas.

El Sr. Mauricio Morales insiste que se exija a los aspirantes la carta de independencia de juicio y pide que se vote la necesidad de dicha carta.

El Dr. Luis Jorge Soto comenta que la atribución del Consejo es mandar por lo menos cinco candidatos, considera que la redacción debería ser al menos cinco o más de cinco.

El Presidente explica que la tradición en la Unidad es que para ser candidato se debe contar con al menos la mitad de votos y cumplir con los requisitos, de lo contrario no hay quinteta.

La Dra. María de Lourdes Delgado comenta que la preocupación del Dr. Soto está contemplada más adelante y que en esos supuestos se procederá a reestructurar el calendario.

El Mtro. Rogelio Herrera señala que en un caso extremo se reestructurará el calendario pero que confía que eso no pasará e insiste en que no se pueden cuidar absolutamente todos los detalles.

La Dra. Marcela Suárez considera que para eliminar todos esos supuestos se debería de bajar el número de votos y así puedan participar más personas.

El Mtro. Jesús Antonio Flores comenta que, en caso de no haber cinco candidatos, se reestructurará el calendario, pero se debe incluir que será a la brevedad posible.

El Presidente explica que un plazo perentorio significa que se tiene que hacer lo más pronto posible. Además, explica que se decidió que cuando no haya Rector el Secretario asume la responsabilidad y así no se detienen los procesos que le corresponden al Rector.

El Dr. Isaac Acosta sugiere cambiar “plazo perentorio” por “a la brevedad posible”.

El Presidente somete a consideración del pleno el numeral 4, lo cual es aprobado con 40 votos a favor, 0 en contra y 4 abstenciones.

El Presidente comenta que todos están de acuerdo en que debe existir independencia de juicio, pero cómo se mide.

La Lic. María Yazmín Pinacho pide que quien se vaya a registrar a Rector entregue una carta de independencia de juicio y que defienda el carácter público de la educación.

El Mtro. Armando Alonso solicita revisar si esa carta de independencia se establece en la Legislación, de lo contrario cualquier aspirante puede discernir a ase requisito, asimismo, señala que se ha cuidado que la redacción este en función del marco legislativo, pide que también se cuide esa propuesta y que, en caso de estar, se discuta y si no se omita.

El Dr. Carlos Avilés comenta que se tiene una fase de entrevistas, los valores no se pueden evidenciar, por lo que no se puede proceder. No hay una Comisión de justicia y honor, por lo que se debe partir de la confianza hasta que no se demuestre lo contrario.

El Mtro. Rogelio Herrera menciona que pensar que alguien presente una declaratoria de independencia de juicio significa un sin sentido, no da ninguna certeza de nada, por lo que considera que lo ideal es tener la capacidad de evaluar la trayectoria y los méritos de los individuos en la Comisión correspondiente.

El Sr. Mauricio Morales señala que la carta no va a responder que no haya desvíos, pero es un instrumento para indicar cómo se desea que sea el Rector y que, si ellos como estudiantes demuestran que se usan los recursos para beneficio propio, tomarán la escuela y solicitaran auditorías externas.

El Dr. Jesús Isidro González indica que en las entrevistas se podría hacer el señalamiento sobre la independencia de juicio.

El Mtro. Armando Alonso asegura que en este Consejo nadie votaría por alguien que no represente los intereses de la Institución, señala que hay más etapas en el proceso en el que se realizarán diferentes valoraciones de los aspirantes tanto de sus antecedentes, méritos, propuestas y aspiraciones como en la auscultación, por lo que considera que se están anticipando en calificar a los posibles aspirantes.

El Ing. Luis Cabrera comenta que no se puede visualizar el futuro, el Consejo tiene que actuar en los términos que cada quien le dicte, en el caso de los rectores existe un procedimiento de remoción legal.

El Mtro. Jesús Antonio Flores coincide con los alumnos y señala que no hay que limitar las presentaciones de los aspirantes ni las preguntas que se les puedan hacer.

El Mtro. Roberto Gustavo Barnard comprende la preocupación de los alumnos en relación con la honestidad, pero considera que la solución no es dejarlo en manos de una Convocatoria, ya que las decisiones las tomará el Consejo.

El Dr. Isaac Acosta invita a los alumnos a revisar el artículo 30-2 del Reglamento Orgánico.

La Srita. Bianca Valentina Ramírez comenta que, dejarlo por escrito es hacer un compromiso con la comunidad y ayuda a que, si no cumplen con esa independencia de juicio, se les pueda exhibir, independientemente de otros mecanismos para la remoción.

El Sr. Mauricio Morales señala que, dado que todos comprenden bien la propuesta, sugiere se vote, agrega que aun cuando existen procesos legales, éstos no son infalibles, ya que la Legislación es tan ambigua que se puede interpretar a favor de cualquier individuo y que, si ellos como estudiantes consideran que no se respetan esos lineamientos, pueden hacer una huelga para remover al Rector, independientemente de sus instrumentos legales.

El Dr. Carlos Avilés solicita pasar a la votación.

La Srita. Berenice Mujica comenta que en los requisitos ya viene contemplado ser una persona honorable, considera que eso lo compromete a cumplir con ese requisito dentro de toda su gestión. Pregunta si en el Reglamento está contemplado cómo se puede vigilar u obligar que cumpla con dicho requisito sin tener que firmarlo.

El Mtro. José Guadalupe Zúñiga explica que existe la Ley Federal de Responsabilidad de los Servidores Públicos, la cual contempla las faltas que los servidores públicos pueden cometer en el cumplimiento de sus funciones, la cual impone diferentes tipos de sanciones, va desde sanciones administrativas hasta sanciones penales.

El Ing. Alejandro Vásquez señala que vale la pena indicar que debe ser honrado durante todo el periodo que dure su gestión.

El Presiente somete a pleno si se incorpora la propuesta de los alumnos, lo cual es aprobado con 13 votos a favor, 12 en contra y 17 abstenciones.

Acto seguido, solicita a los alumnos elaboren la propuesta de carta.

El Mtro. Jesús Antonio Flores objeta por alguien que cambió su voto, pero pide ser consistentes con lo que se vota y no estar cambiando el voto.

El Dr. Jesús Isidro González pregunta en qué numeral se incluirá la carta.

El Presidente da lectura al numeral 5 de la propuesta de Convocatoria.

La Srita. Bianca Valentina Ramírez hace una observación a las fechas propuestas, considera que el objetivo es que la comunidad se acerque a los posibles candidatos, por lo que propone se recorra la recepción de opiniones para que la comunidad universitaria tenga una participación directa, asimismo, propone que se realice una

consulta a toda la comunidad en forma de votación, después de la presentación de los candidatos.

El Presidente comenta que al inicio dijo que las fechas se verían al final.

La Dra. María de Lourdes Delgado propone incluir en el numeral 5 la palabra “además”.

El Dr. Jesús Isidro González señala que primero se habla de aspirantes registrados, propone que se debería de cambiar el término por aspirantes aceptados o validados.

El Presidente explica que el término que se ha utilizado es el de aspirantes registrados y candidatos una vez que cumplan con los requisitos.

El Dr. Carlos Avilés pregunta si la propuesta es realizar una votación por sectores para tener un indicador numérico.

El Mtro. Jesús Antonio Flores propone cambiar “aspirantes registrados” por “aspirantes seleccionados”.

El Presidente informa que hay una propuesta de realizar una auscultación cuantitativa por sectores a los miembros de la comunidad, dándole la confianza a la Comisión para que la realice.

El Mtro. Jesús Antonio Flores comenta que la votación propuesta debe ser después de las presentaciones, sugiere que sea el miércoles 24 de mayo.

El Presidente propone que la auscultación cuantitativa sea después del periodo de recepción de las opiniones para que sea un elemento más a tomar en cuenta por el Consejo y sea una función más de la Comisión.

El Dr. Isaac Acosta sugiere definir el nombre de la Comisión para fines de redacción.

El Dr. Carlos Avilés pregunta cuál es el fundamento legal para incluir ese proceso de auscultación.

El Presidente responde que si se incluye es porque así lo decide el Consejo.

El Dr. Jesús Isidro González explica que a esa Comisión se le confirió la facultad de validar los registros y decir quienes cumplen o no con los requisitos señalados en la Convocatoria.

La Fis. Luisa Gabriela del Valle precisa que la Comisión es quien organiza, pero no quien valida ni dictamina, que es la OTCA quien determina si cumplen o no.

El Presidente informa que ya acordaron que haya una Comisión encargada de la auscultación, que va a organizar la presentación de los aspirantes que cumplieron los requisitos y que se sugiere que también organice una auscultación cuantitativa.

El Dr. Isaac Acosta comenta que a esa Comisión también se le facultó para revisar que los aspirantes cumplieran con los requisitos y que eso ya excede la facultad de hacer un proceso de auscultación.

El Presidente responde que, entre sus funciones, la Comisión verificará que los aspirantes cumplan con los requisitos que el Consejo acordó, también va a organizar las presentaciones y se propone que organice la auscultación cuantitativa.

El Sr. Mauricio Morales comenta que el fundamento legal para realizar la auscultación cuantitativa es un intento de democratización del proceso.

La Dra. María de Lourdes Delgado informa que en el numeral 4 de la Convocatoria se habla de algunas funciones de la Comisión y que en el punto 6 del Orden del Día se alude a la creación de una Comisión encargada de la auscultación, el cual ya tiene un nombre definido y que de acuerdo a lo que han aprobado y a lo que falta por aprobar quedaran definidas sus competencias.

El Mtro. Jesús Antonio Flores explica que la Comisión se encarga de todo, hasta de presentar un informe al Consejo Académico, quien decidirá qué candidatos formarán parte de la lista, la cual debe estar integrada por lo menos con cinco aspirantes, en caso de no lograr incluir a los cinco, se reestructurará el calendario para iniciar el proceso y lograr conformar la lista que se enviará al Rector General.

El Presidente somete al pleno el numeral 5, lo cual es aprobado con 30 votos a favor, 1 en contra y 7 abstenciones.

El Presidente da lectura al numeral 6 de la propuesta de Convocatoria.

El Dr. Jesús Isidro González comenta que se reitera aspirantes registrados.

El Mtro. Armando Alonso señala que se debe referir como aspirantes seleccionados.

El Presidente somete al pleno el numeral 6, el cual es aprobado con 40 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención.

Seguidamente da lectura al numeral 7 de la propuesta de Convocatoria, el cual no tiene observaciones.

Posteriormente da lectura al numeral 8 de la propuesta de Convocatoria y explica que es una tradición de la Unidad.

La Dra. Margarita Alegría hace una moción y pide que se vote, si no se acepta se pasaría a la discusión del punto.

El Mtro. Jesús Antonio Flores hace una moción, pide que se pongan todos los requisitos del numeral para poder hacer las preguntas correspondientes.

La Fis. Luisa Gabriela del Valle comenta que al ser cuatro sectores puede ser votos diferenciados en cada sector, es decir, no van en bloques, por lo que propone que

sea el 25% de votos para pasar a la quinteta y no limitar a que sólo sean cinco personas, cree que si son más es mejor.

La Dra. María García coincide con la moción de la Dra. Alegría. Menciona que pasar a los aspirantes que cuenten con un 25 % de votos sería pasar a quienes tienen un 75% de no aprobación, es decir, serían candidatos demasiado endeblados y que no tienen las condiciones para participar en el proceso.

El Sr. Rafael Ángeles coincide con la propuesta del Presidente y menciona tres conceptos: legitimidad, principio democrático y pesos y contrapesos, no puede ser que sin una mayoría se apruebe algo, sería contraproducente y que al haber sectores se da un equilibrio de decisión dentro de este órgano colegiado. Con respecto a pesos y contrapesos, un sector aprueba y otro lo desaprueba. Señala que no es problema del Rector General decidir entre muchos candidatos que gozan de un mínimo de aceptación entre la comunidad, sino que ese será un problema de todos, por lo que considera que la palabra mayoría debe predominar, por lo que propone que se aumente el porcentaje o que se deje más del 50%.

El Sr. Enrique Jesús Vivanco comenta que prefiere que el punto se quede como está.

El Sr. Mauricio Morales señala que ninguno de los presentes fue votado por más de la mitad del sector al que representa, por lo que no se puede recurrir al principio de representatividad, comenta que es necesario que se tome la propuesta del 25% para que ese proceso tenga un tinte de democracia, y que los que obtengan ese 50% serán aquellos que forman parte de los grupos de poder de los departamentos y divisiones.

El Lic. Javier Huerta menciona que están obligados a dar mayor legitimidad a los candidatos que conformen la lista y manifiesta estar de acuerdo que el 50% es el mínimo que deben considerar para integrar la quinteta. Por otro lado, comenta que la auscultación que no es votación también es un instrumento que ayudará a legitimar la lista que se integre, pide no bajar el porcentaje ya que coincide con la propuesta y solicita que se vote como se presentó.

El Dr. Carlos Avilés invita a que analicen que existen poderes fácticos y poderes reales, considera que si hay propuestas que piden cambiar el porcentaje se tomen en cuenta.

El Dr. Abelardo Mariña señala que el 50% más uno ha sido el esquema que tradicionalmente se ha usado en la Unida Azcapotzalco y que no entiende el por qué bajarlo, asimismo comenta que en la Universidad no se tiene un proceso de elección de Rector de Unidad, sino que se cuenta con un proceso de designación que cuenta con varias etapas, en la primera el Consejo puede intervenir cualitativa y cuantitativamente, agrega que quien quiera ser Rector convencerá a los

integrantes del Consejo para tener legitimidad y gobernabilidad, ya que si sólo cuenta con un 25% de votos carecerá de ambas, por lo que deberá contar con el apoyo de todos los sectores o por lo menos de la mayoría.

El Mtro. Rogelio Herrera comenta que si en verdad se cree que existen grupos de poder se debe tener cuidado al proponer una votación del 25%, ya que les podrán imponer a quien sea, por lo que pide reflexionar que es lo que más conviene como institución, considera que los candidatos a los que el Consejo postule deben contar con un respaldo serio en este órgano.

El Presidente informa que se cumplieron las 3 horas de trabajo y somete a consideración del pleno trabajar 3 horas más, lo cual es aprobado con 32 votos a favor, 10 en contra y 2 abstenciones.

El Dr. Luis Soto considera que proporcionar cinco candidatos es una buena base para elegir de entre ellos al Rector, dar una lista grande anula la participación del Consejo, ya que el Rector General tiene otros criterios de elección, es responsabilidad del órgano elegir a los mejores candidatos.

La Dra. Marcela Suárez menciona que tener un 49% en contra no garantiza la gobernabilidad, al final no se va a incidir, se va a brindar la posibilidad de una mejor elección entre más participantes.

El Mtro. Jesús Antonio Flores comenta que hace años no era el 50% de votos, sino el 60%, en la tercera ronda se está obligando a que pasen todos los candidatos, menciona estar de acuerdo en que sea el 50%.

La D.C.G. Dulce María Castro señala que el Consejo no es quien va a elegir al Rector, es la Junta Directiva. Hace referencia a los artículos 41 y 47 del RIOCA en los que se mencionan otras formas de votación.

El Sr. Sajid Alexander Campa dice que el 50% es una tradición pero que ésta puede estar sujeta a crítica y a cambio, exigir el 50% deja en desventaja a quienes no participan en las estructuras de poder, comenta que la democracia no funciona en este órgano colegiado porque hay líneas políticas e intereses que evitan la construcción de mayorías, hay candidatos que se están perfilando y que otros que pueden tener grandes discursos no llegarán porque no cuentan con estructuras políticas, por lo que considera que bajar ese 50% es democracia, pero mantenerlo es antidemocrático.

El Presidente comenta que tanto el Rector General como la Junta Directiva tienen que elegir de entre los candidatos que el Consejo determine, el espíritu de la propuesta es que se elija a los que tienen consenso entre el Consejo.

La Dra. Arcelia González comenta que democracia significa el gobierno de las mayorías.

El Mtro. Roberto Gustavo Barnard menciona estar de acuerdo con el Dr. Mariña y no coincide con el Dr. Avilés, quien quiera ser Rector de la Unidad deberá tener la anuencia de la mayoría del Consejo.

El Dr. Carlos Avilés propone hacer una votación y que los cinco que tengan la mayor cantidad de votos se envíen al Rector General.

El Ing. Luis Cabrera ha escuchado en repetidas ocasiones que la Universidad no es democrática, ni tiene por qué serlo, se ha hecho algo antidemocrático, un Consejo acaba de aprobar lo que desaprobó y eligió a la representante de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería ante Colegio. La Universidad no tiene nada de democracia.

El Dr. Isaac Acosta llama a la sensibilidad del Consejo, señala que se debe tener representatividad del Consejo y debe existir la confianza de presentar al Rector General las propuestas que se generen en el seno de este órgano colegiado, ni el 33% de votación podría ser suficiente para la representatividad. Hace un llamado a quienes están proponiendo la reducción del porcentaje de la votación para el proceso tenga calidad, ya que es una responsabilidad del Consejo ante la comunidad universitaria que lo estará observando.

La Sra. Rocío Salmerón comenta que su preocupación es dar certidumbre y certeza jurídica a este proceso. Cree que deben reflexionar como consejeros para ver cómo van a trabajar, si bien representan a un sector, todos tienen una responsabilidad y dentro de ello es apegarse a la Legislación.

En la Convocatoria se hace referencia al artículo 30-2, fracción 2, sin embargo, en la Legislación no dice nada de lo que está en la Convocatoria, pregunta si es lo que dice el 30-2 o si se puso por costumbre. Cree que se debe tener cuidado, por esos detalles se pierde la credibilidad y la democracia del Consejo. Insiste en que se debe dar certidumbre y certeza jurídica al proceso.

Este Consejo Académico, según la Legislación, no va a nombrar al Rector de la Unidad, sino propondrá al menos cinco, además de analizar y dar una respuesta fundada y motivada. Pide apegarse a la Legislación.

El Mtro. Jesús Antonio Flores refiere nuevamente los numerales de la Convocatoria respecto del tipo de votaciones. Comenta que no es garantía para ser Rector el que hayan sido jefes de departamento o directores de división.

El Dr. Jesús Isidro González pregunta si las abstenciones son votos en contra. Vale la pena discutir cuál es el porcentaje.

El Presidente menciona que ya se está en condiciones de tomar la decisión.

La Sra. Rocío Salmerón solicita le aclare qué propuesta es la que se votará.

El Presidente comenta que la propuesta es que se vote el numeral 8 de la Convocatoria. Acto seguido, somete a consideración del pleno la propuesta, la cual es aprobada con 27 votos a favor, 10 en contra y 3 abstenciones.

El Presidente solicita a los alumnos la propuesta de redacción de la carta que los aspirantes deberán firmar.

El Sr. Mauricio Morales da lectura a la propuesta de redacción: “A la comunidad universitaria. Presente. Yo el aspirante en caso de ser designado como Rector asumo el compromiso con la comunidad universitaria de la Unidad Académica Azcapotzalco de mantener en todo momento una gestión irrestricta que cumpla con los siguientes criterios:

1. Total transparencia en el uso de los recursos públicos que garanticen el pleno desarrollo de las tareas universitarias sustantivas.
2. Defender el carácter público y autónomo de la Universidad y la importancia de ésta para intervenir en la resolución de los grandes problemas nacionales.
3. Defender la libertad de juicio con una base ética que no responda a intereses partidistas externos a los Intereses y necesidades de la comunidad universitaria”.

Además, plantean un anexo de declaración donde estén expresados los recursos designados de la Institución y a qué fueron destinados.

La Lic. María Yazmín Pinacho informa que agregaron otro punto que dice: “A falta de cualquiera de los anteriores lineamientos, me obligo a renunciar al cargo de Rector y someterme a procesos de responsabilidad como servidor público”.

El Presidente menciona que hay algunas consideraciones al respecto que se deben tomar en cuenta, explica que hay un principio que el que nombra al Rector tiene la capacidad de remover, eso está contemplado en la Legislación y es la Junta Directiva quien lo hace. Comenta que el último párrafo va en contra de lo aprobado, por lo que solicita no incluir otras cosas que no fueron votadas.

El Mtro. Jesús Antonio Flores propone con relación a la renuncia algún párrafo que diga: “Aceptaré la petición de algunos de los sectores si se me hace la sugerencia de un mal proceder”.

El Sr. Rafael Ángeles comenta estar a favor del espíritu de que se firme el documento en discusión, sin embargo, manifiesta que existe ambigüedad en el al no establecer el proceso legal para solicitar la supuesta renuncia.

El Dr. Abelardo Mariña entiende la inquietud de los estudiantes, explica que los procesos de remoción están normados en la Legislación y que una carta como la

que está en discusión no puede ir en contra de la norma. Tampoco puede ser paralelo de Legislación existente por lo que no se puede pedir a los aspirantes firmar una carta aludiendo al punto de renuncia. Propone que los aspirantes se comprometan a desarrollar una gestión con los lineamientos que los estudiantes mencionan.

El Sr. Mauricio Morales comenta que la carta no pretende sustituir a la norma o estar a la par de ella, que puede considerarse como una carta compromiso con la comunidad universitaria, que no es un instrumento legal que sólo es algo simbólico, que es una respuesta inmediata a la necesidad de la transparencia de la trayectoria del aspirante.

El Presidente propone someter a votación cada uno de los párrafos de la carta en discusión.

El Mtro. José Guadalupe Zúñiga propone que el interesado sea quien elabore su propia carta y que sólo se proporcionen los lineamientos generales y que cada interesado la redacte.

El Presidente comenta que existen dos propuestas: a) que el aspirante redacte una carta como él considere y b) que el aspirante firme una carta con los contenidos propuestos por los estudiantes.

El Dr. Carlos Avilés considera que la propuesta de que el aspirante redacte una carta no es válida pues ya se votó, por otra parte, expone estar de acuerdo con la propuesta de votar punto por punto la carta propuesta por los estudiantes.

La Lic. María Yazmín Pinacho da lectura al primer párrafo de la carta: “Yo (el aspirante) en caso de ser designado como Rector asumo el compromiso con la comunidad universitaria de la Unidad Académica Azcapotzalco de mantener en todo momento una gestión irrestricta que cumpla con los siguiente criterios”.

El Presidente propone que quede Rector de la Unidad Azcapotzalco.

El Dr. Abelardo Mariña manifiesta que no le queda claro a qué se refieren con “gestión irrestricta”.

La Lic. María Yazmín Pinacho contesta que se refiere a los lineamientos que contiene la carta.

El Presidente propone que se cambie por “una gestión que cumpla con los siguientes criterios”. Posteriormente da lectura al primer lineamiento: “Total transparencia en el uso de los recursos públicos que garanticen el pleno desarrollo de las tareas universitarias sustantivas”. Explica que existen diferentes autoridades responsables del ejercicio del presupuesto, ya que quien asigna el presupuesto a cada área es el Colegio y no el Rector, por lo que propone que quede: “Total transparencia en el uso de los recursos públicos asignados por el Colegio

Académico para garantizar el pleno desarrollo de las tareas universitarias sustantivas”.

El Dr. Isaac Acosta propone la siguiente redacción: “...que se compromete a realizar una gestión transparente y responsable en el uso de los recursos públicos asignados a la Rectoría de la Unidad”.

El Presidente propone cambiar “gestión” por “ejercicio”.

La Lic. María Yazmín Pinacho dice estar de acuerdo y pide agregar al final “para garantizar el pleno desarrollo de las tareas universitarias sustantivas”.

El Mtro. Armando Alonso sugiere comenzar con un verbo y propone la siguiente redacción: “Ejercer de forma transparente y responsable los recursos públicos asignados a la Rectoría de la Unidad para garantizar el pleno desarrollo de las tareas universitarias sustantivas”.

La Dra. Margarita Alegría sugiere sustituir “pleno desarrollo” por “eficiente desarrollo”.

El Mtro. Jesús Antonio Flores considera conveniente también agregar a la Secretaría de la Unidad.

El Dr. Jesús Isidro González señala que se realizan muchas más actividades que no son necesariamente sustantivas, pero sí son importantes.

El Mtro. Armando Alonso propone otra redacción: “Ejercer en forma transparente y responsable los recursos públicos asignados que bajo mi responsabilidad garanticen el correcto desarrollo de las tareas universitarias sustantivas”.

El Presidente informa que no sólo se cuenta con recursos públicos y que con esa redacción queda muy restrictiva.

El Dr. Oscar Lozano considera que con omitir la palabra “públicos” quedaría bien redactada en razón de que también se reciben otros recursos que no son públicos y sugiere pasar a la votación.

La Dra. Lourdes Delgado concuerda con la redacción.

El Mtro. Jesús Antonio Flores sugiere agregar además de la Secretaría de la Unidad a las coordinaciones administrativas que dependen del Rector para que estén incluidos todos los recursos que maneja la Rectoría de la Unidad, por lo que propone agregar “y las coordinaciones que dependen de la Secretaría y de la Rectoría”.

El Mtro. Ernesto Noriega señala que la carta compromiso tiene otra intención donde los recursos que están en la Secretaría son parte del compromiso del Rector.

El Presidente somete a consideración del pleno la redacción del punto uno, la cual fue aprobada con 27 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención.

El Presidente da lectura al punto dos: “Defender el carácter público y autónomo de la universidad y la importancia de ésta para intervenir en la resolución de los grandes problemas nacionales”.

Propone que le redacción sea: “Defender el carácter público y autónomo de la Universidad”.

El Sr. Rafael Ángeles menciona que coincide con la propuesta del Presidente.

El Dr. Carlos Avilés propone que el punto dos considere sólo hasta “autonomía de la Universidad” y estructurar otro punto acerca de manifestarse acerca de los problemas locales o nacionales, tomando en cuenta el interés universitario.

La D.C.G. Dulce María Castro menciona que independientemente de que se tendrían que hacerse las manifestaciones en el punto en discusión, ello tiene que ver con defender el carácter público y autónomo cuando se presente dicha problemática.

El Dr. Isaac Acosta propone la siguiente redacción: “Defender el carácter público y autónomo de la Universidad y el cumplimiento en el marco de las facultades del Rector del artículo 2 de la Ley Orgánica”.

El Sr. Mauricio Morales aclara que la redacción se refiere a la función sustantiva de la Universidad en la sociedad.

El Presidente propone que la redacción quede hasta: “autónomo de la Universidad” para darle al Rector el compromiso de luchar por ello.

La Dra. María García propone como redacción: “Defender el carácter público y autónomo de la Universidad y promover la resolución de los grandes problemas nacionales”.

El Mtro. Armando Alonso menciona otra propuesta: “Defender el carácter público y autónomo de la Universidad en apego a los preceptos contenidos en la Ley Orgánica”.

El Dr. Carlos Avilés considera que se debe votar la propuesta que los alumnos decidan, por otra parte, hace una moción de orden de que si ya se está votando no se interrumpan las votaciones.

El Presidente somete a consideración del pleno la propuesta de la Dra. García, la cual fue aprobada con 25 votos a favor, 0 en contra y 10 abstenciones.

El Presidente da lectura al punto tres: “Defender la libertad de juicio con una base ética que no responda a intereses partidistas externos e internos y necesidades de la comunidad universitaria”.

El Dr. Jesús Isidro González comenta que no existen partidos internos o externos, sólo partidos y que además el Rector tiene que responder a alguna necesidad,

considera que no es correcto decir que un interés es algo malo y que al poner eso entonces será pedir al nuevo Rector que no haga nada, para finalizar propone modificar la redacción.

El Mtro. Armando Alonso comenta que se deberá corregir el “que no responda a intereses partidistas externos y necesidades de la comunidad universitaria”, ya que la redacción propuesta por los alumnos niega la existencia de las necesidades universitarias, por lo que propone: “Defender la libertad de juicio con una base ética que no responda a intereses ajenos o contrarios al espíritu universitario”.

El Presidente propone que el enunciado sea en positivo: “Defender la libertad de juicio con una base ética que responda a los principios universitarios”.

El Sr. Mauricio Morales solicita que en la propuesta si se considere el carácter apartidista.

El Dr. Jesús Isidro González propone buscar una redacción en el sentido de que no implique que nadie pueda estar con simpatía con los pensamientos de algún partido, ya que no se pueden imponer ese tipo de cosas.

El Dr. Abelardo Mariña comenta que la propuesta no se puede aprobar pues va en contra de derechos políticos básicos, de la libertad de creer o pertenecer a cualquier partido, ya sea formal o informal.

El Dr. Carlos Avilés comulga con los estudiantes al decir que el Rector deberá estar al margen de los partidos políticos, dado que eso es sano para el buen funcionamiento de la Universidad.

El Sr. Mauricio Morales comenta que la propuesta original no limita que cualquier persona quiera militar en algún partido, sino que indica que no responda a los intereses de ningún partido.

El Mtro. Ernesto Noriega propone cambiar los términos “externos e internos” por el término “ajenos” y anteponer una coma.

El Presidente somete a consideración del pleno que el tema está suficientemente discutido, lo cual es aprobado por mayoría. Acto seguido, somete a consideración del pleno la redacción del punto tres, el cual es aprobado con 20 votos a favor, 6 votos en contra y 6 abstenciones.

El Sr. Mauricio Morales da lectura al anexo: “Anexo de una declaración en donde estén expresado los recursos al aspirante”.

El Presidente informa que eso no se votó.

El Presidente somete el punto cuatro: “A falta de cualquiera de los anteriores lineamientos, me obligo a renunciar al cargo de Rector y someterme a procesos de responsabilidad como servidor público”.

El Dr. Isaac Acota propone que se modifique ese punto y en su lugar se establezca un compromiso de rendir cuentas con respecto a los puntos anteriores en el Informe anual que se presenta al Consejo Académico.

La Dra. María García considera que eso es reiterativo porque la normatividad ya lo contempla.

El Presidente somete a consideración del pleno incluir el punto cuatro, el cual no es aprobado, quedando con 0 votos a favor.

Acto seguido, el Presidente propone que la inclusión de la declaratoria sea en el numeral ocho de la Convocatoria.

Se informa que no se entendieron las indicaciones, razón por la que nadie voto ni a favor ni en contra.

El Presidente somete nuevamente a consideración del pleno incluir el punto cuatro, lo cual no es aprobado: 5 votos a favor, 13 en contra y 15 abstenciones.

El Dr. Jesús Isidro González comenta que le gustaría que al final de la Convocatoria se incluya: “cualquier asunto no previsto en la presente Convocatoria lo decidirá el Consejo Académico”.

El Dr. Isaac Acosta propone que la carta no quede como un requisito, sino como un exhorto del Consejo para que lo firmen los aspirantes, porque ese no es un requisito establecido en la Legislación.

La D.C.G. Dulce María Castro señala que hay varios conceptos en la Convocatoria que no están contemplados en la Legislación, razón por la que no ve mayor problema que sí se contemple.

El Mtro. Armando Alonso coincide en que no puede tener un carácter de obligatoriedad porque no está contemplado en la Legislación y que si los aspirantes deciden firmar dicha carta será algo que se valorará.

El Ing. Alejandro Vásquez señala que el sentido de la votación fue que se incluyera la carta en la Convocatoria, que no pueden cambiar algo que ya se votó.

El Presidente explica que se está analizando en qué punto incluirla.

La Lic. María Yazmín Pinacho dice que el sector estudiantil pide que se incluya como requisito.

El Presidente propone incluir un numeral 4 que diga “firmar carta compromiso”.

El Dr. Carlos Avilés precisa que la diferencia es que los puntos anteriores están contemplados en la Legislación y que ese no tiene un fundamento legislativo, pide tener cuidado de no mezclar los requisitos obligatorios que marca la Legislación con los optativas que están imponiendo ellos y no caer en una invalidación. Propone

agregar un numeral invitando a los aspirantes a firmar la carta, lo cual será decisión de ellos, pero que servirá para la valoración de su integridad.

El Mtro. Jesús Antonio Flores coincide con el Dr. Avilés, ya fue un punto votado y no se pueden retractar.

El Dr. Abelardo Mariña propone que se incorpore como parte de la carta de aceptación a la cual le pueden dar las modalidades que ellos decidan y de ese modo no estarán introduciendo un nuevo requisito.

El Dr. Oscar Lozano propone que se incluya en el numeral 4.

El Mtro. Jesús Antonio Flores propone incluirla en el punto posterior a la que hasta el momento ya sea a aprobado.

La Mtra. Mónica Elvira Gómez comenta que de acuerdo al contenido de la carta parece que está dirigida a la persona que ya quedó elegida. Pregunta qué posibilidad hay de que una vez que tome protesta, se le solicite firmar dicha carta, razón por la que se puede incluir como punto 8 o 9.

El Mtro. Jesús Antonio Flores señala que la carta será firmada por aquellos que se enviarán con el Rector General, por lo que se puede incluir en un punto 9.

La Dra. Margarita Alegría precisa que la carta dice “Yo en caso de ser designado como Rector”, lo cual implica que sea para todos los candidatos.

El Presidente informa que hay tres propuestas, la primea que se incorpore en la carta de aceptación, la segunda que sea el punto 4 y la tercera que sea el punto 9.

El Dr. Carlos Avilés comenta que incluirla en la carta de aceptación no es correcto por que la Legislación sólo contempla que acepte participar en el proceso.

El Presidente somete a consideración del pleno que la carta se incluya como numeral cuatro de la Convocatoria, lo cual es aprobado con 30 votos a favor, 1 en contra y 2 abstenciones.

Acto seguido, el Presidente presenta el calendario el cual es analizado y discutido quedando como sigue:

Sesión para presentar y aprobar la Convocatoria	8 de abril de 2017
Publicación de la Convocatoria	Lunes 8 de mayo de 2017
Registro de aspirantes	Martes 16 y miércoles 17 de mayo de 2017
Publicación de la lista de las y los aspirantes seleccionados	Jueves 18 de mayo de 2017, a partir de las 17:00 horas
Envío de los documentos de las y los aspirantes seleccionados (currículum vitae y plan de trabajo) a los miembros del Consejo Académico	Jueves 18 de mayo de 2017, una vez que se publique la lista de aspirantes seleccionados
Presentación de los programas de trabajo de las y los aspirantes	Lunes 22 y martes 23 de mayo de 2017

Recepción de opiniones sobre las y los aspirantes	Martes 23 y miércoles 24 de mayo de 2017
Auscultación cuantitativa	Miércoles 24 de mayo de 2017
Recepción del Informe de los consejeros académicos	Del viernes 19 al miércoles 24 de mayo de 2017
Elaboración del Informe que dé cuenta del proceso de auscultación	Jueves 25 de mayo de 2017
Sesión del Consejo Académico para entrevista	Viernes 26 de mayo de 2017
Sesión del Consejo Académico para integrar la lista de cuando menos cinco aspirantes que se propondrán al Rector General	Lunes 29 de mayo de 2017
Comunicación de resultados al Rector General	Lunes 29 de mayo de 2017

El Presidente somete a consideración del pleno las fechas del calendario, las cuales son aprobadas por unanimidad.

El Presidente somete a consideración del pleno la Convocatoria, la cual es aprobada en sus términos por unanimidad.

Acto seguido, el Presidente solicita las propuestas de los órganos personales, para conformar la Comisión.

Se propone a la Dra. María García Castro (CSH), a la D.C.G. Dulce María Castro Val (CyAD). La División de Ciencias Básicas e Ingenierías declina su participación, por lo que se propone al Mtro. José Guadalupe Zúñiga Alegría (CSH). Propuestas que son sometidas a consideración del pleno y son aprobadas por unanimidad.

Solicita propuestas del personal académico.

Se propone al Dr. Carlos Avilés Cruz (CBI), a la Lic. María Teresa Godínez Rivera (CSH) y al Dr. Luis Jorge Soto Walls (CyAD). Propuestas que son sometidas a consideración del pleno y son aprobadas por unanimidad.

Solicita propuestas de los alumnos

Se propone a la Srita. Lucero Carlina Antonio Narcizo (CBI), al Sr. Brian Jesús Rayón Mendieta (CSH) y a la Lic. María Yazmín Pinacho Gonzaga (CyAD). Propuestas que son sometidas a consideración del pleno y son aprobadas por unanimidad.

Solicita propuestas del personal administrativo.

Se propone a la Sra. María Antonieta Peregrino Peña. Propuesta que es sometida a consideración del pleno y es aprobada por unanimidad.

Acuerdo 421.5

Aprobación de la Convocatoria y del calendario con el fin de integrar la lista de cuando menos cinco aspirantes que deberán proponerse al Rector General para el proceso de designación del Rector de la Unidad Azcapotzalco, periodo 2017-2021.

Acuerdo 421.6

Integración de la Comisión encargada de coordinar el proceso de auscultación para designar al Rector de la Unidad Azcapotzalco, periodo 2017-2021, con los siguientes miembros:

Órganos personales

Mtro. José Guadalupe Zúñiga Alegría

Dra. María García Castro

D.C.G. Dulce María Castro Val

Representantes del personal académico

Dr. Carlos Avilés Cruz

Lic. María Teresa Godínez Rivera

Dr. Luis Jorge Soto Walls

Representantes de los alumnos

Srita. Lucero Carolina Antonio Narcizo

Sr. Brian Jesús Rayón Mendieta

Lic. María Yazmín Pinacho Gonzaga

Representante del personal administrativo

Sra. María Antonieta Peregrino Peña

- 7. DESIGNACIÓN, EN SU CASO, DE UN MIEMBRO REPRESENTANTE DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS Y ARTES PARA EL DISEÑO, Y OTRO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, PARA COMPLETAR LA INTEGRACIÓN DE LA *COMISIÓN ENCARGADA DE***

PROPONER REFORMAS AL TIPPA, CON OBJETO DE INCORPORAR ACTIVIDADES DE VINCULACIÓN Y REVALORAR LAS DE DOCENCIA, PARA QUE SEAN SOMETIDAS A CONSIDERACIÓN DEL COLEGIO ACADÉMICO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 68 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS.

El Dr. Luis Jorge Soto menciona que el Dr. Marco Antonio Marín Álvarez dejó por escrito su interés por participar en la Comisión del TIPPA.

El Presidente pregunta si hay otra propuesta por parte del sector académico de la División de Ciencias y Artes para el Diseño. Al no haber otra propuesta, el Presidente somete a consideración del pleno la propuesta del Dr. Marín para completar la integración de la Comisión, lo cual es aprobado por mayoría.

Se propone por parte del personal administrativo a la Sra. Rocío Salmerón Gutiérrez. El Presidente somete a consideración del pleno la propuesta, la cual es aprobada por mayoría.

Acuerdo 421.7

Designación del Dr. Marco Antonio Marín Álvarez, representante del personal académico de la División de Ciencias y Artes para el Diseño, para completar la integración de la *Comisión encargada de proponer reformas al TIPPA, con objeto de incorporar actividades de vinculación y revalorar las de docencia, para que sean sometidas a consideración del Colegio Académico.*

Acuerdo 421.8

Designación de la Sra. Rocío Salmerón Gutiérrez, representante del personal administrativo, para completar la integración de la Comisión encargada de proponer reformas al TIPPA, con objeto de incorporar actividades de vinculación y revalorar las de docencia, para que sean sometidas a consideración del Colegio Académico.

8. ASUNTOS GENERALES.

Al no haber asuntos generales, el Presidente da por concluida la Sesión 421 del Consejo Académico, siendo las 3:09 de la mañana del día 8 de abril de 2017.

Dr. Romualdo López Zárate
Presidente

M. en C. I. Abelardo González Aragón
Secretario